

PUNTA ARENAS, 1 6 JUN. 2022

NUM. /.482/(SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°1230 de 20 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Sala de Calderas, Escuela Capitán Arturo Prat Chacón – Punta Arenas" Código Bip: 1-C2020-16-07, que están disponibles en el portal <u>www.mercadopublco.cl</u> bajo la adquisición ID 2351-20-LE22, (Antecedente N°1495/2022);
- 2. Correo electrónico, de 15 de junio de 2022, del Director de Obras Municipales;
- 3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 15 de junio de 2022;
- 4. Correo electrónico, de 15 de junio de 2022, de la Secretaria Municipal;
- 5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- 6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
- 7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA para la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN SALA DE CALDERAS, ESCUELA CAPITÁN ARTURO PRAT CHACÓN - PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP: 1-C2020-16-07, ID 2351-20-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9	Planta	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan

- 2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Marisol Fernandez Hechenleitner.**
- **3. ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho-ARCHÍVESE.-

ORIETA MAGNA VELOSO

<u>CRJ/ŔVC/OMV/jfl.-</u>

CLAUDIO RADONICH JIMENEZ



Secretaría Municipal

Plaza Muñoz Gamero N°745 – (61)2200323 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u>

DISTRIBUCION:

- -Interesados
- Obras Municipales

....

- -Antecedentes
- -Archivo.-